

	Expediente Nro. 016000-000038-24 Actuación 1	Oficina: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 03/12/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Según lo acordado por la Comisión Programática Presupuestal de fecha 25.11.2024, pase al Consejo Directivo Central.

Firmado electrónicamente por NANCY BEATRIZ GARCÍA CHILINDRÓN el 04/12/2024 14:30:08.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Res CPP 251024 Adecuación Presupuestal.pdf	10 KB	04/12/2024 14:28:30
Anexo 1.pdf	30 KB	04/12/2024 14:29:32

Comisión Programática Presupuestal - 25/11/2024

Adecuación de las asignaciones presupuestales en sueldos, gastos e inversiones y Resolución N°74 del CDC de fecha 22/03/22

Visto la Resolución N°74 de fecha 22/03/2022 donde se aprobó el intercambio de rubros con las partidas centrales Artículo 95-DT y CSP-becas de posgrado y la necesidad de recomponer sus asignaciones en sueldos.

Considerando las trasposiciones de crédito de sueldos a gastos e inversiones que realizan los servicios universitarios en cada ejercicio.

Atento a una eficiente programación y racionalización de la asignación y ejecución presupuestal de los recursos y la necesidad de adecuar las asignaciones de sueldos, gastos e inversiones de forma que tiendan a reflejar su ejecución real.

Se aprueba:

1) Con relación a las partidas Artículo 95-DT y CSP-becas de posgrados, aplicar los siguientes criterios para el ejercicio 2025:

- a. Para el Artículo 95-DT, realizar los intercambios de rubros necesarios con partidas disponibles y con las adecuaciones presupuestales de los servicios para atender el 100% de la asignación en el rubro de sueldos, de modo que anualmente reciban los ajustes de sueldos que esta partida requiere para su ejecución.
- b. Para la CSP-becas de posgrados, priorizar su actualización con saldos sin ejecutar del ejercicio

2) A efectos de financiar el punto 1) a. que asciende a \$ 96.518.234 a precios 01/01/2024, aprobar el Anexo 1 para el ejercicio 2025, donde se dispone:

Intercambiar sueldos por un total de \$ 63.705.634 a precios 01/01/2024 con las partidas disponibles indicadas en Anexo 1.

El monto restante que asciende a \$ 32.812.600, intercambiar sueldos con los servicios de acuerdo al siguiente criterio:

Tomar el promedio de trasposiciones de crédito de los últimos 5 años (2020-2024) de sueldos a gastos e inversiones de los servicios, excepto las que correspondan a Partidas Centrales.

Calcular el porcentaje del monto total de las trasposiciones de crédito sobre el monto total de las asignaciones en sueldos en la Apertura Inicial 2024 de los servicios.

Los que sobrepasen ese porcentaje deben intercambiar rubros de sueldos por gastos e inversiones con la partida Artículo 95-DTy se reflejará en la Apertura Presupuestal 2025.

Votación 6 en 8 (Abstenciones Área Social y Artística y Orden Docente)

Elevar al Consejo Directivo Central.

Anexo 1

Cifras en \$ - pr.01/01/24

Necesidad en Sueldos de Art.95 DT 96.518.235

Total partidas disponibles para intercambio 63.705.635

- 1) Fondo para c/Imprevistos 19.889.225
 - 2) Reserva de Redistribuidos 1.808.078
 - 3) Aporte Patronal Diferencial 11.996.722
 - 4) Aporte Patronal SNIS - FLD 5.327.712
 - 5) Diferencia Actualizador (parcial) 24.683.887
- 63.705.635**

Monto para alcanzar el 100% de la necesidad 32.812.600

Intercambio de sueldos a gastos e inversiones de los Servicios con la partida Artículo 95-DT

UE	Servicio	(1) Apert.2024 Sueldos	(2) Prom.TC 2020 a 2024	(2) / (1) %	1,85% (3) Apert. x % Total Udelar	(2) - (3)	Mayores al Total Udelar		Monto Final
							Monto Total Udelar	Participación %	
02	Agronomía	992.021.725	59.463.189	5,99%	18.331.967	41.131.222	41.131.222	36,36%	11.930.932
03	Arquitectura, Diseño y Urbanismo	690.540.739	21.425.763	3,10%	12.760.779	8.664.984	8.664.984	7,66%	2.813.452
04	Cs. Económicas y de Administración	787.309.153	12.796.692	1,63%	14.549.001	-1.752.309			
05	Derecho	715.356.989	2.336.008	0,33%	13.219.368	-10.883.360			
06	Ingeniería	1.181.534.176	11.238.546	0,95%	21.834.043	-10.595.497			
07	Medicina	1.300.147.522	0	0,00%	24.025.947	-24.025.947			
08	Instituto de Higiene	123.986.512	4.664.814	3,76%	2.291.196	2.373.618	2.373.618	2,10%	688.515
09	Odonatología	497.530.414	14.113.888	2,84%	9.194.064	4.919.824	4.919.824	4,35%	1.427.093
10	Química	755.085.095	15.993.881	2,07%	13.953.520	1.640.361	1.640.361	1,45%	475.820
11	Veterinaria	697.983.356	10.703.346	1,53%	12.898.314	-2.194.968			
12	Humanidades y Cs de la Educación	469.674.856	3.635.226	0,77%	8.679.310	-5.044.084			
15	Hospital de Clínicas	3.625.107.506	19.871.286	0,55%	66.989.814	-47.118.528			
16	Artes	350.078.758	12.965.185	3,70%	6.469.246	6.495.939	6.495.939	5,74%	1.884.277
19	Psicología	511.702.674	8.451.030	1,65%	9.455.959	-1.004.929			
22	Enfermería	349.917.058	2.616.488	0,75%	6.466.258	-3.849.769			
23	Cs. Sociales	663.818.025	16.251.177	2,45%	12.266.959	3.984.218	3.984.218	3,52%	1.155.702
24	Ciencias	998.585.805	19.955.868	2,00%	18.453.267	1.502.601	1.502.601	1,33%	435.859
25	FIC	328.398.790	2.134.108	0,65%	6.068.613	-3.934.505			
30	CURE	438.622.966	17.295.750	3,94%	8.105.490	9.190.260	9.190.260	8,12%	2.665.818
31	CENUR Litoral Norte	625.025.882	29.017.209	4,64%	11.550.104	17.467.105	17.467.105	15,44%	5.066.682
01	Oficinas Centrales	991.836.218	18.822.649	1,90%	18.328.539	494.110	494.110	0,44%	143.327
	ISEF	271.338.133	20.269.532	7,47%	5.014.166	15.255.366	15.255.366	13,49%	4.425.123
	Escuela de Nutrición	146.958.855	0	0,00%	2.715.712	-2.715.712			
Total		17.512.561.209	323.821.635	1,85%			113.119.609	100,00%	32.812.600

	Expediente Nro. 016000-000038-24 Actuación 2	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDC Fecha Recibido: 04/12/2024 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO